

ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO

PROFESORADO DE ENSEÑANZA INICIAL- PEI

PERFILES PROFESIONALES:

A- CAMPO DE LA FORMACION ESPECÍFICA

SUJETOS DE LA EDUCACION INICIAL

1-UNIDAD CURRICULAR: SUJETO DE LA EDUCACION INICIAL I.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Psicología.
1. Profesor en Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Psicopedagogía.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Psicología.
1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Psicopedagogía.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, se corresponda a carreras de Formación para Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.

2-UNIDAD CURRICULAR: SUJETO DE LA EDUCACION INICIAL II.

TÍTULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Psicología.
1. Profesor en Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Psicopedagogía.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Psicología.
1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Psicopedagogía.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, se corresponda a carreras de Formación para Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.

DIDACTICAS DE NIVEL

3-UNIDAD CURRICULAR: DIDACTICA DE NIVEL INICIAL I.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Pedagogía.
3. Profesor en Psicopedagogía.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Pedagogía.
3. Licenciado en Psicopedagogía

Nota:

En el caso de Títulos Habilitantes se requiere certificación expedida por Universidades como: Profesor Universitario de la Disciplina de grado y/o Especialización Superior en Pedagogía/Didáctica que acredite dicha formación.

En el caso de Títulos Habilitantes se requiere certificación con Especialización Superior en Pedagogía/Didáctica que acredite dicha formación.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponde a carreras de formación para en Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.

4-UNIDAD CURRICULAR: DIDACTICA DE NIVEL INICIAL II.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

- 1- Profesor en Ciencias de la Educación.
- 2- Profesor en Pedagogía
- 3- Profesor en Psicopedagogía

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

- 1- Licenciado en Ciencias de la Educación
- 2- Licenciado en Pedagogía
- 3- Licenciado en Psicopedagogía

Nota:

En el caso de Títulos Habilitantes se requiere certificación expedida por Universidades como: Profesor Universitario de la Disciplina de grado y/o Especialización Superior en Pedagogía/Didáctica que acredite dicha formación.

En el caso de Títulos Habilitantes se requiere certificación con Especialización Superior en Pedagogía/Didáctica que acredite dicha formación.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponde a carreras de formación para en Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.

AREA CIENCIAS SOCIALES

5-UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS SOCIALES.

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía.
- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia.
- ✓ Profesor en Ciencias Sociales.

TÍTULO HABILITANTE:

- ✓ Licenciado en Geografía.

- ✓ Licenciado en Historia.
- ✓ Licenciado en Ciencias Sociales.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgada por Instituto de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y Profesor de Enseñanza Primaria Ejemplos; Maestro de Educación Básica, otros y las tecnicaturas.

6-UNIDAD CURRICULAR: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía.
- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia.
- ✓ Profesor en Ciencias Sociales.

TÍTULO HABILITANTE:

- ✓ Licenciado en Geografía.
- ✓ Licenciado en Historia.
- ✓ Licenciado en Ciencias Sociales.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgada por Instituto de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y Profesor de Enseñanza Primaria Ejemplos; Maestro de Educación Básica, otros y las tecnicaturas.

AREA MATEMATICA

7-UNIDAD CURRICULAR: MATEMATICA.

TITULO DOCENTE:

- ✓ Profesor de Matemática
- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática
- ✓ Profesor Universitario en Matemática

TÍTULO HABILITANTE:

- ✓ Licenciado en Matemática

Observaciones:

- ✓ En el caso de los títulos habilitantes se requiere Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía (mínimo 400 horas).
- ✓ Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario.

8-UNIDAD CURRICULAR: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor de Matemática
- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática
- ✓ Profesor Universitario de Matemática

TÍTULO HABILITANTE: (Según orden de prelación)

1. Licenciado en matemática con experiencia de al menos 4 (cuatro) años en el Nivel Superior en unidades curriculares afines a la enseñanza, al aprendizaje y/o a la práctica de la Matemática en el Nivel Inicial.

2. Licenciado en Matemática con experiencia en el Nivel Superior en unidades curriculares afines a la enseñanza, al aprendizaje y/o a la práctica de la Matemática.
3. Licenciado en Matemática.

Observaciones:

- ✓ En el caso de los títulos habilitantes se requiere Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía (mínimo 400 horas).
- ✓ Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior v/ Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.

AREA CIENCIAS NATURALES

9-UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS NATURALES.

TITULO DOCENTE:

- Profesor en Ciencias Naturales.
- Profesor en Ciencias Biológicas.
- Profesor en Química.
- Profesor en Física.
- Profesor en Ciencias Químicas y del ambiente.
- Profesor en Ciencias Naturales con Orientación en alguna de las disciplinas del área.

TITULO HABILITANTE:

- Licenciado en Ciencias Naturales.
- Licenciado en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, con orientación en Física, Química y Biología.
- Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Naturales.
- Licenciado en Enseñanza de la Biología.
- Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Experimentales.
- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Ecología.
- Licenciado en Física.
- Licenciado en Química.
- Licenciado en Astronomía.
- Licenciado en Geología.
- Licenciado en Ciencias Biológicas.

Observaciones:

- ✓ *El orden de prelación estará determinado por el Jurado Valorador a partir del análisis del analítico presentado.*
- ✓ *Según la Resolución 7618: Anexo I- Ítem III-art 10° b): Poseer Título de Nivel Superior no inferior a cuatro años cuya incumbencia profesional corresponda a Nivel Superior, o acreditar antecedentes que en opinión del Jurado corresponda al Nivel Superior y en carácter excepcional sustituyan su eventual carencia.*

10-UNIDAD CURRICULAR: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES.

TITULO DOCENTE:

- ✓ Profesor en Ciencias Naturales.
- ✓ Profesor en Ciencias Biológicas.
- ✓ Profesor en Química.
- ✓ Profesor en Física.
- ✓ Profesor en Ciencias químicas y del Ambiente.
- ✓ Profesor en Ciencias Naturales con Orientación en las disciplinas del área.

TITULO HABILITANTE:

- ✓ Licenciado en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, con orientación en Física, Química y Biología.
- ✓ Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Naturales.
- ✓ Licenciado en Enseñanza de la Biología.
- ✓ Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Experimentales.

Otros títulos habilitantes cuyo requisito es contar con Especialización en Didáctica de las Ciencias Naturales:

- ✓ Licenciado en Ciencias Naturales.
- ✓ Licenciado en Biología.
- ✓ Licenciado en Ecología.
- ✓ Licenciado en Física.
- ✓ Licenciado en Química.
- ✓ Licenciado en Astronomía.
- ✓ Licenciado en Geología.
- ✓ Licenciado en Ciencias Biológicas.

Observaciones:

- ✓ *El orden de prelación estará determinado por el Jurado Valorador a partir del análisis del analítico presentado.*
- ✓ *Según la Resolución 7618: Anexo I- Ítem III-art 10° b): Poseer Título de Nivel Superior no inferior a cuatro años cuya incumbencia profesional corresponda a Nivel Superior, o acreditar antecedentes que en opinión del Jurado corresponda al Nivel Superior y en carácter excepcional sustituyan su eventual carencia.*

AREA LENGUA.

11-UNIDAD CURRICULAR: PRACTICAS DE LA LENGUA Y LA LITERATURA INFANTIL.

TITULO DOCENTE:

- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras
- ✓ Profesor de Letras

TÍTULO HABILITANTE: (Según orden de prelación)

1. Licenciado en Letras
2. Profesor de Letras (no universitario)
3. Profesor en Comunicación Social con especialización en Letras y/o afines.
4. Licenciado en Comunicación Social

12-UNIDAD CURRICULAR: LITERATURA INFANTIL.

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras
- ✓ Profesor de Letras

TÍTULO HABILITANTE: (según orden de prelación)

1. Licenciado en Letras
2. Profesor de Letras (no universitario)

13- UNIDAD CURRICULAR: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA INFANTIL.

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras
- ✓ Profesor de Letras

TÍTULO HABILITANTE:

1. Licenciado en Letras, con Capacitación Docente y/o Certificación que avale su Formación Pedagógica y Experiencia en el Nivel Superior en unidades curriculares afines a la Enseñanza, Aprendizaje y la Práctica de la Lengua y la Literatura y/o con Especialización en Alfabetización Inicial.

Observaciones Generales:

- ✓ *En el caso de los títulos habilitantes se requiere Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/ Universidades a través de plan de enlace que no estén registradas por la CONEAU, y cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

AREA ESTETICO-EXPRESIVA

14- UNIDAD CURRICULAR: EXPRESION CORPORAL Y SUS DIDACTICA.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor En Arte con Orientación en danza.
2. Profesor universitario en Teatro.
3. Licenciado y Profesor en Educación Física.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Teatro.
2. Licenciado en Educación Física.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/ Universidades a través de Plan Enlace y cuyo título de base corresponda a carreras de Formación para el Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

15- UNIDAD CURRICULAR: PLASTICA Y SU DIDACTICA.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Educación Artística -Plástica.
2. Profesor en Artes Visuales.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Artes Visuales.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/ Universidades a través de Plan Enlace y cuyo título de base corresponda a carreras de Formación para el Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

16- UNIDAD CURRICULAR: MUSICA Y SU DIDACTICA.

TITULO DOCENTE:

- ✓ Profesor en Educación Musical.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Educación Musical con Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía / especialización en docencia universitaria.
2. Licenciado en Instrumentos con Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgados por Institutos de Nivel Superior y/o universidades a través de Plan de Enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para Nivel Primario e Inicial y Tecnicaturas.

17- UNIDAD CURRICULAR: EDUCACION FISICA EN EL NIVEL INICIAL.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación

1. Profesor y Licenciado en Educación Física con orientación pedagógica
2. Profesor en Educación Física con orientación en salud y/o entrenamiento y otras licenciaturas.

TITULO HABILITANTE:

- ✓ Licenciado en Educación Física con Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía.

Observación.

Se excluyen aquellas titulaciones otorgados por Institutos de Nivel Superior y/o universidades a través de Plan de Enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para Nivel Primario e Inicial y Tecnicaturas.

B- CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

18- UNIDAD CURRICULAR: FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.

TÍTULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia.
1. Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía.
2. Profesor en Ciencias Sociales.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Historia
1. Licenciado en Filosofía
2. Licenciado en Ciencias Sociales

Observación:

- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgada por Instituto de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y Profesor de Enseñanza Primaria Ejemplos; Maestro de Educación Básica, otros y las tecnicaturas.*

19- UNIDAD CURRICULAR: HISTORIA SOCIAL ARGENTINA Y LATINOAMERICANA.

TÍTULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia
2. Profesor en Ciencias Sociales

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Historia
2. Licenciado en Ciencias Sociales

Observación:

- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgada por Instituto de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y Profesor de Enseñanza Primaria Ejemplos; Maestro de Educación Básica, otros y las tecnicaturas.*

20- UNIDAD CURRICULAR: ESTADO, SOCIEDAD Y EDUCACION.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Historia.
2. Profesor en Ciencias Políticas.
3. Profesor en Sociología.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

- 1- Licenciado en Ciencias de la Educación.
- 2- Licenciado en Historia.
- 2- Licenciado en Ciencias Políticas.
- 3- Licenciado en Sociología.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de los Títulos Habilitantes se requiere Especialización Superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/Universidades a través de Plan de Enlace, cuyo título de base corresponde a carreras de Formación para el Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

21- UNIDAD CURRICULAR: TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN

TÍTULO DOCENTE: Con orden de prelación

1. Profesor en Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Filosofía y/o Pedagogía.

TÍTULO HABILITANTE: Con orden de prelación

1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Filosofía y/o Pedagogía.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo de base se corresponda a carreras de Formación para Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.

22- UNIDAD CURRICULAR: INICIACION A LAS TIC

TITULO DOCENTE:

- ✓ Profesor en Informática para la Educación Superior.
- ✓ Profesor de Enseñanza Media y Superior en Tecnología.
- ✓ Profesor Disciplinar y/o de Formación General en y para el Nivel Superior, con Especialización en TIC.

TITULO HABILITANTE.

- Licenciado en Informática.
- Licenciado en Sistemas de la Información.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por institutos de nivel superior y/universidades a través de Plan de Enlace cuyo título de base corresponda a carreras de Formación para Nivel primario e Inicial y las Tecnicaturas.

23- UNIDAD CURRICULAR: DIDACTICA Y CURRICULUM.

TITULO DOCENTE:

- Profesor en Ciencias de la Educación.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

- 2- Licenciado en Ciencias de la Educación.
- 3- Licenciado en Pedagogía
- 4- Licenciado en Psicopedagogía.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por institutos de nivel superior y/universidades a través de Plan de Enlace cuyo título de base corresponda a carreras de Formación para Nivel primario e Inicial y las Tecnicaturas.

24- UNIDAD CURRICULAR: FILOSOFÍA Y CONOCIMIENTO.

TÍTULO DOCENTE Orden de Prelación.

1. Profesor en Filosofía.
2. Profesor en Filosofía y Teología.
2. Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Ciencias de la Educación.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Filosofía.
2. Licenciado en Filosofía y Teología.
2. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Ciencias de la Educación.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*

- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por institutos de nivel superior y/o universidades a través de plan de enlace cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el nivel primario e inicial y las tecnicaturas.*

25- UNIDAD CURRICULAR: COMUNICACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Comunicación.
2. Profesor en Letras con especialización en el campo de Comunicación y TIC
2. Profesor en Sociología con especialización en el Campo de Comunicación y TIC.
2. Profesor en Antropología con especialización en el Campo de Comunicación y TIC.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Comunicación Social.
2. Licenciado en Letras con Especialización en el Campo de Comunicación y TIC.
2. Licenciado en Sociología con Especialización en el Campo de Comunicación y TIC. 2. Licenciado en antropología con Especialización en el Campo de Comunicación y TIC,
2. Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialización en el Campo de Comunicación y TIC.

Observación:

Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/ Universidades a través de Plan Enlace que no estén registradas por la CONEAU, y cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.

26- UNIDAD CURRICULAR: INVESTIGACION EDUCATIVA I

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Profesor y Licenciado en Pedagogía.
2. Profesor y Licenciado en Sociología.
2. Profesor y Licenciado en Psicología.
2. Profesor y Licenciado en Filosofía.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Pedagogía.
2. Licenciado en Sociología
2. Licenciado en Psicología
2. Licenciado en Filosofía

Nota:

La formación en Investigación, en todos los campos está presente en las licenciaturas para garantizar la formación pedagógica se contemplan ambas titulaciones para acceder al dictado de esta unidad curricular.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*

- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por institutos de nivel superior y /universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponda a carreras de formación para Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

27- UNIDAD CURRICULAR: INVESTIGACION EDUCATIVA II.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Profesor y Licenciado en Pedagogía.
2. Profesor y Licenciado en Sociología.
2. Profesor y Licenciado en Psicología.
2. Profesor y Licenciado en Filosofía.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Profesor y Licenciado en Pedagogía.
2. Profesor y Licenciado en Sociología.
2. Profesor y Licenciado en Psicología.
2. Profesor y Licenciado en Filosofía.

Nota:

La formación en Investigación, en todos los campos está presente en las licenciaturas para garantizar la formación pedagógica se contemplan ambas titulaciones para acceder al dictado de esta unidad curricular.

28- UNIDAD CURRICULAR: APORTES DE SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA A LA EDUCACION.

TITULO DOCENTE:

- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía.
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía.
- Profesor en Ciencias de la Educación.
- Profesor en Sociología.
- Profesor en Ciencias Sociales.
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia.
- Profesor de Antropología.

TÍTULO HABILITANTE:

- Licenciado en Historia.
- Licenciado en Filosofía.
- Licenciado en Ciencias Sociales.
- Licenciado en Sociología.
- Licenciado en Ciencias Políticas.
- Licenciado en Trabajo Social.
- Licenciado en Antropología.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*

- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por institutos de nivel superior y/o universidades a través de plan de enlace cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el nivel primario e inicial y las tecnicaturas.*

29- UNIDAD CURRICULAR: PSICOLOGIA EDUCACIONAL.

TITULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Psicología.
1. Profesor en Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Psicopedagogía.
2. Profesor en Pedagogía.

TITULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Psicología.
1. Licenciado en Ciencia de la Educación.
2. Licenciado en Psicopedagogía.
2. Licenciado en Pedagogía.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluyen aquellas titulaciones otorgadas por institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de Plan de Enlace cuyo título de base corresponda a carreras de formación para el Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

C- CAMPO DE LA FORMACION EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL

30- UNIDAD CURRICULAR: PRACTICA I: “APROXIMACIÓN A LAS INSTITUCIONES SOCIOCULTURALES Y EDUCATIVAS EN SU CONTEXTO”.

TÍTULO DOCENTE: Orden de Prelación.

1. Profesor en Ciencias de la Educación.
2. Profesor en Pedagogía.
3. Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación.
4. Profesor en Psicología.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Pedagogía.
3. Licenciado en Psicopedagogía.
4. Licenciado en Psicología.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluye aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponde a carreras de formación para en Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

31- UNIDAD CURRICULAR: PRACTICA II: “LAS INSTITUCIONES Y LAS PRACTICAS CURRICULARES”.

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor en Ciencias de la Educación.
- ✓ Profesor en Pedagogía.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Pedagogía (con experiencia en la Formación Docente).
3. Licenciado en Psicopedagogía (con experiencia en la Formación Docente).

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluye aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponde a carreras de formación para en Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

32- UNIDAD CURRICULAR: PRACTICA III: “EL AULA COMO ESCENARIO DE LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA, DE ANÁLISIS, INTERVENCIÓN Y REFLEXIÓN”

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor en Ciencias de la Educación.
- ✓ Profesor en Pedagogía.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Pedagogía (con experiencia en el trayecto de la Práctica Profesional).
3. Licenciado en Psicopedagogía (con experiencia en el trayecto de la Práctica Profesional).

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluye aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponde a carreras de formación para en Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

33- PRÁCTICA IV: “RESIDENCIA PEDAGÓGICA, TRABAJO y ROL DOCENTE”

TÍTULO DOCENTE:

- ✓ Profesor en Ciencias de la Educación.
- ✓ Profesor en Pedagogía.

TÍTULO HABILITANTE: Orden de Prelación.

1. Licenciado en Ciencias de la Educación.
2. Licenciado en Pedagogía.
3. Licenciado en Psicopedagogía.

Observaciones:

- ✓ *En el caso de Títulos habilitantes se requiere Especialización superior en Didáctica/Pedagogía.*
- ✓ *Se excluye aquellas titulaciones otorgadas por Institutos de Nivel Superior y/o Universidades a través de plan de enlace, cuyo título de base corresponde a carreras de formación para en Nivel Primario e Inicial y las Tecnicaturas.*

Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro

ISFD

PEP

“Se aprueba en Consejo Académico (Acta N° 28) refrendado por Rectoría el 30 de Noviembre 2020”

Año 2022